

Santa Fe, 11 de noviembre de 2015

VISTO el Expte. CD N° 154/15, caratulado: **Ingreso por aprobación Ciclo Secundario fuera de la fecha establecida**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el aspirante MANTI, Pablo Gabriel, ha efectuado una presentación solicitando la aceptación del certificado de aprobación del Ciclo Secundario fuera de la fecha establecida.

Que el Consejo Superior establece como fecha límite de aprobación de los estudios secundarios el 31 de mayo de cada ciclo lectivo.

Que el solicitante aprobó el ciclo secundario el 15/09/15, con posterioridad al plazo estipulado.

Que los integrantes de este Cuerpo estiman razonable prorrogar el plazo para la aprobación del ciclo secundario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR****RESUELVE**

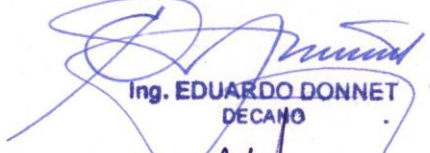
ARTÍCULO 1º.- Autorizar el ingreso durante el Período Lectivo 2015 al aspirante detallado a continuación quien aprobó el ciclo secundario en la fecha indicada.

Aspirante	DNI	Fecha aprobación Secundario	Especialidad
MANTI, Pablo Gabriel	38.898.115	15/09/2015	Ingeniería Industrial

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 588

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAUL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión